

En Puerto del Rosario, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y FOMENTO DEL EMPLEO, Rafael F. Páez Santana.

118.990

ANUNCIO

4.535

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 18 de junio de 2018, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 20/2018 que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	
REMANENTE DE TESORERÍA	
Capítulo VIII: Activos Financieros	2.000.150,50
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.000.150,50
ESTADO DE GASTOS	
BAJAS POR ANULACIÓN	
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	-77.820,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	-45.000,00 €
Total Bajas por anulación	-122.820,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
Capítulo IV: Transferencias corrientes	945.000,00 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	367.150,50 €
Capítulo VII Transferencias de capital	400.000,00 €
Total Suplementos de Créditos	1.712.150,50 €
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo IV: Transferencias corrientes	223.000,00 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	97.820,00 €
Capítulo VII Transferencias de capital	90.000,00 €
Total Créditos Extraordinarios	410.820,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.000.150,50 €

En Puerto del Rosario, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y FOMENTO DEL EMPLEO, Rafael F. Páez Santana.

118.992

ANUNCIO

4.536

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 18 de junio de 2018, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 22/2018 que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	
REMANENTE DE TESORERÍA	
Capítulo VIII: Activos Financieros	446.157,54 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	446.157,54 €
ESTADO DE GASTOS	
BAJAS POR ANULACIÓN	
Capítulo IV: Transferencias corrientes	-311.100,00 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	-311.860,66 €
Total Bajas por anulación	-622.960,66 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
Capítulo IV: Transferencias corrientes	311.860,66 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	297.243,64 €
Total Suplementos de Créditos	609.104,30 €
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo IV: Transferencias corrientes	311.100,00 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	148.913,90 €
Total Créditos Extraordinarios	460.013,90 €
TOTAL ESTADO PE GASTOS	446.157,54 €

En Puerto del Rosario, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y FOMENTO DEL EMPLEO, Rafael F. Páez Santana.

118.997